

Comunicado Conjunto de las Reuniones de los Gobiernos de EE.UU. y Perú respecto a la Gestión del Sector Forestal

Los Gobiernos de EE.UU. y Perú se reunieron el 10 de enero de 2013 en Lima, Perú, para discutir los esfuerzos que se están llevando a cabo para el fortalecimiento del manejo forestal en el Perú, incluyendo lo referente a las exportaciones a los EE.UU. de especies forestales incluidas en los Apéndices II (caoba de hoja ancha) y Apéndice III (cedro español) de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES). Las reuniones fueron presididas por la representante adjunta del USTR Jennifer Prescott, el Vice Ministro de Comercio Exterior del Perú, Carlos Posada, y el Vice Ministro de Agricultura del Perú, Juan Rheineck.

Los Gobiernos reafirmaron su compromiso mutuo de cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – EE.UU. (APC), y discutieron los avances en la implementación de dicho Anexo. El Gobierno de los EE.UU. destacó con reconocimiento las mejoras significativas mostradas por Perú en el fortalecimiento del manejo del sector forestal desde la entrada en vigencia del APC. Adicionalmente, los Gobiernos discutieron maneras de profundizar la cooperación actual atendiendo retos específicos que subsisten en el sector forestal peruano, especialmente en lo referente a la gestión de la caoba de hoja ancha y el cedro español. Ambos Gobiernos identificaron un conjunto de acciones objetivo que el Perú emprenderá para abordar estos retos específicos, con un compromiso de parte de EE.UU. de apoyar los esfuerzos del Perú para emprender tales acciones a través de programas de cooperación y fortalecimiento de capacidades.

Estas acciones son las siguientes:

- 1) Fortalecer las inspecciones físicas de caoba de hoja ancha y cedro español contenida en los POAs, antes de su aprobación (inspecciones visuales previas), de conformidad con la legislación forestal y de fauna silvestre peruana, incluyendo:
 - Mejorar la capacidad de los inspectores de la DGFFS y Gobiernos Regionales para realizar verificaciones visuales previas precisas, incluyendo que la DGFFS inspeccione físicamente el 100% de la caoba de hoja ancha contenida en los POAs, de conformidad con la legislación forestal y de fauna silvestre peruana; y
 - Asignar suficiente personal, equipos y otros recursos para que los inspectores de la DGFFS y Gobiernos Regionales puedan realizar verificaciones visuales previas, así como los recursos suficientes que permitan al OSINFOR, de ser necesario, y de conformidad con la legislación forestal y de fauna silvestre peruana, participar en las verificaciones visuales previas de la DGFFS y supervisar los POAs que contienen caoba de hoja ancha o cedro español.
- 2) Fortalecer el desarrollo e implementación precisa de los POAs, incluyendo:
 - Mejorar la capacidad de los actores del sector forestal, tales como ingenieros forestales, concesionarios, comunidades nativas, entre otros, y Gobiernos Regionales, para desarrollar e implementar POAs precisos.

- 3) Asegurar procedimientos criminales y administrativos oportunos para sancionar a cualquier concesionario, ingeniero forestal, funcionario de gobierno u otra parte responsable que infrinja la legislación forestal y de fauna silvestre peruana, incluyendo lo referente a POAs que contengan información falsa; incluyendo:
- Mejorar la capacidad de la DGFFS, OSINFOR y Gobiernos Regionales para identificar potenciales infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre peruana, incluyendo las cometidas por el personal de esos organismos públicos, e iniciar y concluir procedimientos administrativos para sancionar a las partes responsables;
 - Sistematizar los procedimientos de OSINFOR para la supervisión post-cosecha y procedimientos sancionadores (PAU) reduciendo el número de PAUs pendientes, e instalar el tribunal de solución de controversias del OSINFOR; y
 - Mejorar la capacidad del Ministerio Público y otras agencias involucradas para prevenir y procesar individuos bajo el Código Penal peruano, por acciones relacionadas a los recursos forestales y de fauna silvestre, incluyendo las relacionadas a la presentación o aprobación de POAs falsos, y mejorar la transparencia de los procedimientos criminales iniciados y concluidos y las sanciones criminales impuestas.
- 4) Mejorar los sistemas para rastrear y verificar la cadena de custodia de las exportaciones de madera de caoba de hoja ancha y cedro español, incluyendo:
- Continuar el proceso de establecer, dirigir e implementar un sistema nacional (SNIFF-MC¹) con el propósito de brindar información confiable, actual e integrada para rastrear y verificar la cadena de custodia de exportación de madera del tocón al puerto;
 - Aumentar la conectividad de internet y la capacidad de la DGFFS y Gobiernos Regionales para supervisar los puntos de control de los productos maderables; y
 - Asegurar que los permisos CITES no sean emitidos para ningún embarque originado en concesiones para las cuales OSINFOR haya realizado una supervisión e informado sobre discrepancias significativas entre los POAs y las inspecciones de campo.
- 5) Fortalecer la implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre del Perú, específicamente las actividades dirigidas a eliminar la presentación de POAs falsos y la aprobación de POAs que contengan información falsa.

Los Gobiernos buscarán desarrollar actividades específicas y continuarán con los planes para llevar a cabo estas acciones con el objeto de avanzar en la implementación del Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal del APC, con miras a y en la próxima reunión del Subcomité de Manejo del Sector Forestal del APC, la cual se llevará a cabo en la primera semana de abril de 2013.

¹Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre.